

COMUNICADO DEL CURSO HISTORIA CONSTITUCIONAL. LA LEGISLACIÓN SOCIAL DE VENUSTIANO CARRANZA.

TERCERA SESIÓN: LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA

POR EL DR. FELIPE ÁVILA ESPINOSA

3 DE NOVIEMBRE DE 2015





(El Dr. Felipe Ávila Espinosa)

on la conferencia la Soberana Convención de Aguascalientes por parte del Dr. Felipe Ávila Espinosa prosiguió este martes, en el INEHRM, el Curso Historia Constitucional. La Legislación Social de Venustiano Carranza.

Ávila Espinosa estableció la idea predominante de su conferencia: que la Soberana Convención Revolucionaria fue la asamblea más representativa, más democrática del periodo revolucionario, y lo hizo, afirmo, en el momento más álgido de la Revolución, cuando se había vencido ya al antiguo régimen y quienes estaban en los frentes de lucha buscaban dar el paso siguiente con los representantes de las tres grandes corrientes revolucionarias,

El historiador aseguró que los antecedentes de la Convención de Aguascalientes están en el Plan de Ayala y en el Pacto de Torreón, que trataron de limar las asperezas entre Villa y Venustiano Carranza, en un país donde

COMUNICADOS 2015

prácticamente había tres estados regionales emergentes: un estado villista, el estado constitucionalista y por último, el estado zapatista. Alcanzar un acuerdo con la finalidad de poder unificar la Revolución y formular un solo proyecto de gobierno era lo más importante, subrayó, para establecer un gobierno revolucionario sostenido por todas y cada una de estas tres grandes corrientes.

El autor de Las corrientes revolucionarias y la Soberana Convención explicó que la Convención de Aguascalientes comenzó sus sesiones hace ciento y un años, el 10 de octubre de 1914, con 155 generales, gobernadores o representantes militares de las fuerzas constitucionalistas y villistas. De este conjunto, únicamente 37 correspondían a las fuerzas de la División del Norte, por lo que la fórmula acordada previamente con los villistas de un delegado por cada mil hombres de tropa le había dado una mayoría abrumadora a los constitucionalistas.

Recordó que para el análisis era importante considerar la composición de la asamblea revolucionaria, ya que de todos los delegados sólo una tercera parte eran generales. Más de cien delegados eran oficiales medios: coroneles, tenientes y capitanes. Esto estableció una innegable diferencia en la máxima tribuna para discutir los problemas de la Revolución.

El autor de Los orígenes del zapatismo reiteró que uno de los principales objetivos de la Convención era evitar la ruptura, el choque frontal entre los ejércitos hermanos, establecer condiciones aceptables para cada uno de ellos, pero sobretodo, era la necesidad de formar un gobierno nacional, en un país en el cual no había presidente ni existía Congreso, ni Suprema Corte de Justicia, solo existían gobiernos locales controlados por las corrientes revolucionarias.

Para noviembre de 1914, dijo Ávila Espinosa, tras haber dado detalles de las discusiones en la máxima Asamblea, la Convención había logrado acuerdos trascendentales que definieron el rumbo y el destino del proceso revolucionario. Venustiano Carranza fue destituido de los cargos que tenía como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo. Se acordó también suspender las Jefaturas de Cuerpos de Ejército y Divisiones, así como el retiro definitivo del General Francisco Villa como Jefe de la División del Norte. Los



COMUNICADOS 2015

convencionistas eligieron al General coahuilense Eulalio Gutiérrez como Presidente Provisional y poco después se declaró un receso de la Soberana Convención Revolucionaria hasta que sus fuerzas militares ocuparan la capital de la República.

El sociólogo e historiador sentenció que quedaron los dos bandos enfrentados. De un lado la Convención de villistas y zapatistas y del otro el constitucionalismo. No había conciliación posible. La guerra decidiría quién sería el vencedor. Y, recordó que así fue. Se desató la guerra se derrotó a Villa, primero, después al zapatismo y el constitucionalismo alcanzó su triunfo.

Otro aspecto importante, agregó Ávila Espinosa, fue que la Convención pudo discutir y aprobar un programa revolucionario que representaba el proyecto de nación de Zapata y de Villa, en caso de hubieran ganado la guerra civil, que fue un documento que debe estudiarse a fondo ya que es importante en la historia de las ideas y las propuestas políticas de la Revolución.

Entre estas propuestas el investigador del INEHRM mencionó algunas: atender los problemas del trabajo y de los obreros, es decir, dar garantías a los trabajadores, concediéndoles amplia libertad de huelga; atender el problema agrario, suprimiendo las tiendas de raya y el sistema de vales para la remuneración del trabajo; para tratar el problema de la educación que reclamaba el pueblo, elevando la remuneración del profesorado y estableciendo escuelas normales en cada Estado de la República.

También, agregó, se vislumbraron aspectos sobre la protección de la mujer y medidas para proteger a los hijos naturales y que se les reconozcan amplios derechos. Y en otro renglón favorecer la emancipación de la mujer. Este programa, reiteró, debe estudiarse a fondo porque muchas de sus propuestas a más de cien años siguen siendo valiosas, finalizó